



Reflexiones sobre la despatriarcalización en Bolivia

Reflexões sobre a despatriarcalização na Bolívia

Reflections on depatriarchalization in Bolivia

*Ximena Roncal Vattuone**
*Cristian Calderón Collazos***

Resumen

En la última década del siglo XXI, el Estado Plurinacional de Bolivia viene desarrollando cambios importantes en la sociedad boliviana con el objetivo de desmontar las estructuras patriarcales a partir de una visión de vida incluyente. En el marco del Vivir Bien, el Estado se reestructura y la despatriarcalización se constituye en uno de los principales retos de este nuevo horizonte económico y social que pretende visibilizar a las mujeres como las protagonistas de esta alternativa política civilizatoria. En este artículo se hace una revisión y análisis documental de textos oficiales de gobierno: la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”, así como un conjunto de leyes que se orientan a dismantelar el patriarcado. Se presentan algunas reflexiones sobre los avances y los desafíos pendientes desde un Estado que se resiste a transformar las relaciones de poder que todavía subsumen a las mujeres bolivianas.

Palabras clave: derechos de las mujeres, neoliberalismo, Vivir Bien, patriarcado, despatriarcalización.

Resumo

Na última década do século XXI, o Estado Plurinacional da Bolívia vem desenvolvendo mudanças importantes na sociedade boliviana com o objetivo de desmontar as estruturas patriarcales a

* Doctora en Economía Política del Desarrollo por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Actualmente colabora como docente de posgrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Bolivia y en el Centro de Investigación Científica, Académica y Posgrado (CICAP) en Puebla, México. E-mail: <eximi@hotmail.com>.

** Economista y Administrador de Empresas. Maestro en Formulación, Preparación y Evaluación de Proyectos Públicos y Privados por la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Bolivia. Consultor académico y empresarial. Docente de Instituciones Técnicas del Municipio de Sucre y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Bolivia. E-mail: <ca.zos.cristian@gmail.com>.



partir de uma visão de vida inclusiva. No quadro do Viver Bem, o Estado se reestrutura e a despatriarcalização se constitui um dos principais desafios deste novo horizonte econômico e social que pretende visibilizar as mulheres como protagonistas desta alternativa política civilizatória. Neste artigo realiza-se uma revisão e análise documental de textos oficiais do governo: a nova Constituição Política do Estado Plurinacional da Bolívia, o Plano Nacional para a Igualdade de Oportunidades “Mulheres Construindo a Nova Bolívia para Viver Bem”, assim com um conjunto de leis direcionadas a dismantlar o patriarcado. Apresentam-se algumas reflexões sobre os avanços e os desafios pendentes a partir de um Estado que resiste em transformar as relações de poder que incluem as mulheres bolivianas.

Palavras chave: direitos das mulheres, neoliberalismo, Viver Bem, patriarcado, despatriarcalização.

Abstract

During the last decade, the government of the Plurinational State of Bolivia has been making important changes in society. An inclusive approach of the government has focused to undue the existing patriarchal structure. Based on the Living Well policy, depatriarchalization became a major challenge and has placed women at the forefront of the issue to provide a civilizing alternative to the problem. This article revises and analyzes official documents and other writings of the government, such as the new Constitution of the Plurinational State of Bolivia, the National Plan for Equal Opportunities “Women Building a New Bolivia to Live Well”, as well as laws associated to dismantling patriarchy. We offer reflections on the successes and failures of the State, which refuses to transform power relations and maintains the subordinate role of Bolivian women.

Keywords: women rights, neoliberalism, Living Well, patriarchy, depatriarchalization.

En los tiempos neoliberales

La incorporación de la perspectiva de género y de equidad en la agenda pública de los países de América Latina ha implicado un largo proceso de luchas, movimientos sociales y organizaciones de mujeres con el propósito de deconstruir el enfoque asistencialista y excluyente establecido históricamente y reforzado por el neoliberalismo, donde la mujer ejemplar, como señala Galeano, ha vivido obedeciendo el mandato bíblico y la tradición histórica.

El neoliberalismo se impone en América Latina a finales de la década de los ochenta a través de la implantación del denominado “Consenso o Decálogo de Washington”,¹ desplegando así la ideología que respondía a las ideas predominantes de los

¹ Las reformas del “Consenso de Washington” se concentraron en diez medidas de política económica que a continuación señalamos: 1) disciplina presupuestaria; 2) prioridades del gasto público; 3) reforma tributaria; 4) liberalización de las tasas de interés; 5) tipo de cambio competitivo; 6) liberalización del comercio y/o apertura comercial; 7) apertura a la inversión extranjera directa; 8)

grupos económicos hegemónicos y la sabiduría convencional de las instancias más influyentes de Washington. El gobierno estadounidense, a través del Departamento del Tesoro, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, da cuenta de los fundamentos neoliberales y sus estrategias tendientes a reestablecer las condiciones que asegurasen el ciclo de acumulación de la ganancia en la reproducción del sistema mundial.

En lo que respecta a Bolivia, los fundamentos del neoliberalismo entran en vigencia a través de la aprobación del Decreto Supremo 21060 y la llamada “Nueva Política Económica”, cuya esencia, como lo dictaba el Consenso, fue asegurar que las fuerzas del mercado establecieran todas las relaciones de la economía y la sociedad, cualquier intervención extraña al mercado debía ser contrarrestada. Pablo Ramos señalaba: “El modelo se estructura a partir de ciertas piezas claves. Entre ellas destacan la libertad de precios y salarios, libertad cambiaria, apertura total al exterior, libre contratación y traslado de las actividades económicas rentables a la empresa privada” (Ramos, 1985:111).

El Estado se desmantela y se suprimen sus más importantes funciones tanto económicas como sociales, se disuelven las empresas públicas, se flexibiliza el trabajo, se eliminan las protecciones sociales y se establece un orden patriarcal de jerarquías pre-constituidas. Si bien en el discurso el neoliberalismo se presentaba como una forma moderna de relaciones patriarcales, adjudicando a las mujeres algunos espacios de participación y/o mayores niveles de ingreso y acceso a la educación, en realidad sólo encubrió con mayor fuerza las contradicciones y las relaciones de poder a través de la institucionalización del feminismo como discurso político a favor de los derechos de las mujeres.

Al respecto, Magdalena Valdivieso (2009) considera que los problemas creados por el neoliberalismo han tenido repercusiones profundas en la situación de las mujeres. Por ejemplo, no se ha modificado su responsabilidad casi exclusiva del trabajo doméstico, por el contrario, éste se ha intensificado como resultado de las restricciones del gasto público que reduce oportunidades, limita su capacitación y acceso a la información para una mejor inserción laboral; aunado a los bajos salarios y el desempleo que tienden a estimular la emigración como condiciones permanentes del proceso. En la razón neoliberal, las mujeres se mantienen invisibilizadas en actividades más estables y bien remuneradas, además de desvalorizar el trabajo doméstico y condicionar el trabajo reproductivo como destino natural, connotando términos patriarcales de actividades “menores” que no generan ningún valor económico. Se

impulso a la privatización; 9) desregulación económica, y 10) derechos de propiedad. Su formulación estuvo a cargo del economista inglés John Williamson.

convierte al hogar en un ámbito privado donde la sociedad no se responsabiliza por la reproducción humana, y son las mujeres a quienes se les designa –desde las subordinaciones genéricas, étnicas y de clase– la responsabilidad de “este servicio” no remunerado, favoreciendo la acumulación del capital y la división sexual del trabajo que se fortalecen por políticas estatales patriarcales y discriminadoras (Romero y Lanza, 2012).

En tal sentido, las definiciones sociales de tareas “típicamente femeninas” se reforzaron y al mismo tiempo se intensificó la reproducción del rol doméstico tradicional (servicio doméstico) y del empleo femenino en el área de servicios personales (secretarias, maestras y enfermeras) o en el sector exportador que requiere escasa calificación (Berger, 2009), negando incluso su acceso a la tecnología.

En Bolivia, las mujeres se encargaban de cubrir, con la doble y triple jornada, las necesidades básicas de sus familias. Las reformas estructurales convocaron a trabajar con mano de obra barata y sin seguridad social, con horarios que superaban hasta las doce horas, sin los pagos correspondientes. De este modo, las mujeres, sobre todo las indígenas y las de estratos populares, resultaban fuertemente afectadas en una especie de “feminización de la pobreza”.

Lo anterior da cuenta además que en Bolivia, los efectos del neoliberalismo para las mujeres fueron heterogéneos debido a la existencia de relaciones jerárquicas de poder y explotación, cuya esencia radica en las diferencias sociales que se establecen por la pertenencia de clase e identidad étnica. El neoliberalismo subsume las relaciones sociales en el marco de la explotación y el individualismo en una combinación de clase, género y raza/etnicidad.

El mayor peso de las reformas económicas neoliberales cayó sobre las mujeres de clases bajas e indígenas empobrecidas [...] las mujeres de clases medias y altas continuaron beneficiándose del trabajo manual y doméstico de las mujeres pobres e indígenas; sus mayores oportunidades de educación, participación política, acceso al ingreso, se asientan en gran medida en la delegación de las tareas domésticas a las trabajadoras del hogar (Ministerio de Justicia, 2008:27).

Así, todas las políticas emanadas desde el patrón político neoliberal se impusieron de forma automática sobre los derechos de las mujeres, sin discusión ideológica, sin consciencia política, donde lo femenino se convierte en un aditamento de la visión neoliberal para la formulación de políticas y programas (Galindo, 2015), dejando en las mismas condiciones las estructuras políticas, culturales, económicas y sociales de reproducción de las desigualdades.

La despatriarcalización desde el Vivir Bien

En este contexto de condiciones neoliberales y sistemas patriarcales, desde el año 2006 el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia viene proponiendo y poniendo a debate cambios importantes en la sociedad boliviana con el objeto de desmontar las estructuras que responden a un modelo de dominación y sometimiento de las mujeres, situación que, como se señaló anteriormente, se vio agudizada en el neoliberalismo.

En el marco del Vivir Bien, el Estado boliviano define su reestructuración y la despatriarcalización se constituye en uno de los principales retos para visibilizar a las mujeres como las protagonistas de esta alternativa social política civilizatoria con base en el reconocimiento de los derechos para mujeres y hombres como eje transversal y de la inclusión de la diversidad étnica y cultural.

Las bases del Vivir Bien expresan la concepción cosmogónica comunitaria que se desprende de la filosofía, las cosmovisiones y saberes de los pueblos ancestrales, donde la complementariedad, la inclusión y la solidaridad son la esencia de una cultura de vida sustentada en relaciones más armónicas.

De acuerdo con León (2010), el Vivir Bien es una construcción teórica y política que expresa las convergencias y articulaciones de las visiones de los pueblos y naciones ancestrales, propone un sistema económico incluyente, de desarrollo cultural y tecnológico soberano, donde se reconoce al ser humano como sujeto y fin, que incluye una distinta manera de ser mujer y de ser hombre.

El Vivir Bien, como alternativa política, establece la descolonización y despatriarcalización de las relaciones de poder cimentadas en el racismo y el sexismo que se reproducen a través de todas las dimensiones de la vida. La impronta de esta alternativa es favorecer la emancipación del pensar, el sentir y conocer de las mujeres y los hombres respecto a las relaciones de dominación y opresión, con la finalidad de superar las estructuras dominantes de subordinación contra las mujeres presentes en la familia, la sociedad y el Estado (Romero y Lanza, 2012).

El Vivir Bien, dice Mamani (2012), traza la ruptura del lenguaje androcéntrico del Derecho como mecanismo de dominio del sistema social, postulando a pensar la despatriarcalización como una estrategia emancipadora, visibilizadora de las estrategias patriarcales del poder y de las tácticas democráticas de la despatriarcalización. Implica la valoración y revalorización del papel de las mujeres como vanguardia de las luchas emancipadoras de los pueblos bajo los principios de dualidad, igualdad y complementariedad del hombre y la mujer (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009). En tal sentido, el Vivir Bien, como paradigma de otro desarrollo, asume la despatriarcalización como horizonte de vida y como propuesta de práctica política civilizatoria alternativa

que supone la capacidad de decodificar, desmontar, dismantelar los mandatos y estructuras de los poderes patriarcales (Galindo, 2015). La despatriarcalización, como la subversión del orden patriarcal para desestructurar las condiciones de poder, elimina patrones culturales impuestos hacia la transformación de las formas de redistribución de la riqueza donde las mujeres sean reconocidas como portadoras de saberes e identidades (Salguero, 2012), como sujetos creadores más allá incluso de la emancipación.

La despatriarcalización como proceso de reconfiguración estructural civilizatoria debe establecer condiciones objetivas que permitan la incorporación de las mujeres en una superación del poder hegemónico de los hombres, representados a sí mismos por el Estado (Uriona, 2010). La despatriarcalización implica por lo tanto la lucha contra el colonialismo, el capitalismo y sus estructuras simbólicas y materiales de dominación (Salguero, 2012).

Para el Ministerio de Culturas y Turismo, la despatriarcalización desde el Estado Plurinacional de Bolivia ha implicado avanzar en la construcción de modelos normativos, de diseño institucional y de proyectos de vida encaminados a desestabilizar las estructuras del patriarcado con la finalidad de erradicarlo:

El Estado Plurinacional de Bolivia asume que la despatriarcalización es el proceso de construcción de una sociedad de equilibrio, orientado a superar la sociedad de jerarquías y privilegios; un proceso de deconstrucción y desestructuración del sistema patriarcal basado en el dominio de los hombres sobre las mujeres y la familia, y en la institucionalidad que se sustenta y se reproduce en sistemas de dominio y hegemonía de poder patriarcal (Ministerio de Culturas y Turismo, 2014:10).

Como compromiso de vida, la despatriarcalización se constituye en el reto al colonialismo, en el sentido de que ya no se trata de una relación de coloniaje cultural y económico que subsume lo humano, sino que excluidas y subsumidas en la ignorancia civilizatoria y el abandono histórico, ellas, a quienes el sistema-mundo capitalista les niega la inclusión, se reconstruyen como sujetos históricos desde su sentido ideológico, político y horizontes de vida (Roncal, 2013).

El Estado boliviano articula el Vivir Bien y la Despatriarcalización a través del impulso y diseño de reformas normativas que se incorporan a las políticas públicas como estrategia para desmontar las estructuras coloniales y patriarcales, y así reivindicar los derechos, la igualdad y la equidad de género en todas las dimensiones de la vida económica, cultural y social. En este sentido, se desarrolla un esfuerzo importante para incorporar el sentido de vida del Vivir Bien en la nueva Constitución Política del Estado, en los Planes de Desarrollo, en los decretos y leyes que se reformulan, lo que implica un desafío institucional estatal a partir de la constitucionalización de este paradigma alternativo.

Principios y artículos referidos a la equidad social y de género, de equivalencia en la representación, elección de autoridades y designación de cargos, el principio de no discriminación por sexo, edad, color, orientación sexual, identidad de género, origen cultural, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otras, así como el reconocimiento de derechos específicos, son ahora parte de la Constitución Política del Estado, siendo ésta una de las más avanzadas de la región en relación al reconocimiento y la visibilización de las mujeres y su diversidad (Uriona, 2010).

Desmontando al patriarcado

La sociedad patriarcal configura la masculinidad dominante que construye jerarquías excluyentes y autoritarias, negando las diferencias entre los seres humanos, situación que afecta no sólo a las mujeres sino que se impone al conjunto de las sociedades a través de las relaciones sociales que se establecen. El patriarcado como producto social y como estructura de poder atraviesa todas las dimensiones de la organización económica, política y social mediante estrategias de dominación a través de la supremacía y autoridad de los varones (Puleo, 2005; Ybarnegaray, 2012).

El patriarcado, como sistema, se expresa a partir de las relaciones históricas y sociales masculinizadas que trama sobre las mujeres, de sujeción a los hombres, que subordina y excluye a través de las estructuras de poder jerárquicas, de naturalización de la violencia, de falta de democratización de las responsabilidades familiares; de marginalidad y subalternización del trabajo en puestos estratégicos y de decisión donde prevalece la “mujer subalterna”, “la mujer acompañante”, de interpelación constante con estereotipos de belleza, patrones de lenguaje, de contrato sexual, que reproduce la condición de opresión múltiple hacia las mujeres, imponiendo incluso cuotas de participación en los distintos espacios de la sociedad.

Ante ese contexto, el trayecto despatriarcalizador en Bolivia se plantea como un proyecto decolonial para potencializar a las mujeres en su redefinición de sujetos de lucha histórica y como garantía de equidad e inclusión a partir de la afirmación plena de sus derechos, condición fundamental para desmembrar el sujeto femenino hegemónico.

La descolonización, dice Luis Tapia, “implica un descentramiento de un conjunto de instituciones que organizan y reproducen la condición dominante de una de las culturas [...] En Bolivia el proceso de descentramiento del poder político está hoy fuertemente implicado con el proceso de descolonización, es decir, con el proceso de descentramiento de una cultura que define el orden constitucional en el país” (Tapia, 2009). En tal sentido, la *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* delimita los

derechos de paridad, de carácter redistributivo, de reconocimiento y de representación en la vida económica y social de las mujeres en los ámbitos productivos, políticos y sociales, abriendo los cauces democráticos para garantizar sus derechos humanos a partir de las definiciones de los deberes del Estado, que expresan objetivos de futuro de plena igualdad.

El texto constitucional del Estado boliviano asume la cooperación, la complementariedad, la reciprocidad y la solidaridad como prácticas encaminadas a reorganizar los procesos de producción, distribución, circulación y consumo dentro de un marco de relaciones de cooperación humana, entre sí y con la naturaleza, mediante la generación de las condiciones materiales hacia formas no-capitalistas de organización económica, social y cultural (Roncal, 2014).

Con la nueva *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* se inicia este reto de la acción transformadora que posibilite leer la realidad de un modo distinto, para lo cual se establecen los principios y artículos en función de la inclusión de todos los sujetos y colectividades que conforman este país. Entre algunos de los artículos donde se expresan connotaciones relevantes de los avances de la *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* en el contexto de inclusión de las mujeres en el Vivir Bien con base en la equidad se señala, por ejemplo: el Artículo 8 define que “[...] el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad e inclusión [...] igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”. En el Artículo 14: “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género [...] tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular el goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”, reconociendo los derechos sociales y económicos de los sujetos como algo incuestionable. En el Artículo 338 se establece el reconocimiento del Estado al valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas, dando un salto cualitativo sobre la concepción desvalorizada entre lo productivo y lo que se denomina reproductivo.

Lo anterior no implica, sin embargo, la urgencia de indicadores multicriterio, además de los económicos para valorar esas aportaciones; en el sentido de abandonar esa manera ultra contable de entender la vida, como precisaba Yayo Herrero, activista ecofeminista española, en una entrevista para el desaparecido diario *Asturias24* en el año 2015.

De acuerdo con Calderón (2016), en Bolivia se han tenido avances importantes en 27 normativas aprobadas a favor de las mujeres en los últimos diez años, las cuales se encuentran en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política del*

Estado Plurinacional y abren oportunidades para el accionar de ellas en los distintos espacios públicos y privados con el objetivo de ir reduciendo la brecha de género.

Entre las principales leyes se encuentran, por ejemplo: la modificación a la Ley 1715 de Reconducción de la Reforma Agraria cuyo objetivo ha sido la incorporación de la “Equidad de Género”, que fortalezca la participación de las mujeres en los procesos de saneamiento y distribución de tierras; la Ley del Órgano Judicial, que establece la postulación y preselección para la magistratura al Tribunal Supremo o Tribunal Agroambiental, donde la Asamblea Legislativa Plurinacional se encarga de la preselección de los postulantes respetando la paridad, la interculturalidad y la equivalencia de género mostrando la importancia de la presencia de las mujeres en el seno de las instituciones legislativas y ejecutivas del Estado; la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, cuya esencia es generar mecanismos que prevengan y sancionen el acoso y/o violencia política hacia las mujeres, garantizando el ejercicio pleno de sus funciones tanto políticas como públicas, con base en la igualdad de oportunidades, la no violencia, la no discriminación, la equidad, la participación política, el control social y la despatriarcalización, y finalmente, mencionamos la Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia que sancione a los agresores, garantizando de esta manera una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos en el Vivir Bien.

Otras leyes, así como las respectivas modificaciones a las mismas, se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 1
Leyes a favor de las mujeres

<i>Nombre</i>	<i>Año de promulgación</i>	<i>Objetivo de la Ley</i>
Ley de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos N.º 3460	15 de agosto de 2006	Atención integral de la mujer y la niñez. Promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna y posterior alimentación complementaria, con la finalidad de mejorar el estado nutricional, así como la reducción de las tasas de morbilidad de los menores de cinco años de edad y de las madres. La instancia que es encargada de la aplicación de la Ley es el Ministerio de Salud.
Modificación a la Ley 1715 de Reconducción de la Reforma	28 de noviembre de 2006	Se incorpora la “Equidad de Género” y la priorización de la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución

Agraria N.º 3545		de tierras para lo cual los títulos ejecutoriales serán emitidos a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra. La Ley se aplica también en los casos de copropietarios “mujeres y hombres” que se encuentran trabajando la tierra independientemente de su estado civil.
Ley de Gratuidad de las Pruebas de ADN N.º 3934	18 de septiembre de 2008	Determinar la gratuidad de las pruebas de ADN en las denuncias o querellas de los procesos penales en delitos de violación, abuso deshonesto, estupro, tipificados en el código penal, cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes, además de aplicarse en los procesos de declaración de paternidad y maternidad.
Ley del Órgano Judicial N.º 25	24 de junio de 2010	Se establece la postulación y preselección para la magistratura al Tribunal Supremo o Tribunal Agroambiental, donde la Asamblea Legislativa Plurinacional se encarga de la preselección de los postulantes respetando la paridad, la interculturalidad y la equivalencia de género.
Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional N.º 27	6 de julio de 2010	Promover el principio de equivalencia acorde a lo establecido por el Órgano Electoral Plurinacional para fortalecer la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.
Ley del Régimen Electoral N.º 26	30 de junio de 2010	Se establecen los principios de la democracia intercultural incorporando la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se resuelve aplicar la paridad y alternancia para el acceso a candidaturas de cargos de gobierno, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, además en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseña" N.º 31	19 de julio de 2010	La Ley establece que las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios para el logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas. Favorecer la integración social de los habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad promoviendo la descolonización.
Ley de Pensiones N.º 65	10 de diciembre de 2010	Priorizar la equidad de género como principio de la seguridad social generando los mecanismos necesarios para cerrar brechas de desigualdad en las prestaciones y beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo. Establece políticas de protección de género, así como el reconocimiento al aporte social de las mujeres: aportes por hijo nacido vivo para las mujeres, la reducción de edad de jubilación y equidad en las condiciones de acceso a la prestación de vejez.
Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación N.º 45	8 de octubre de 2010	Establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación, además de consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo, donde se establece la equidad de género como una base conceptual al igual que la generacional.
Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres N.º 243	28 de mayo de 2012	Esta ley establece mecanismos de prevención, atención, sanción contra el acoso y/o violencia política hacia las mujeres con el fin de garantizar el ejercicio pleno de sus funciones tanto políticas como públicas, protegiendo a las mujeres candidatas en el ejercicio de las función política con base en la igualdad de oportunidades, la no violencia, la no

		discriminación, la equidad, la participación política, el control social, la despatricialización, la interculturalidad y la acción positiva.
Ley de Tolerancia para Someterse a Exámenes Médicos N.º 252	3 de julio de 2012	Establece que las mujeres, sean trabajadoras en entidades públicas o privadas, mayores de 18 años, gozan de tolerancia remunerada de un día hábil al año, a objeto de someterse a un examen médico de Papanicolaou y/o Mamografía.
Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas N.º 263	31 de julio de 2012	Combate la Trata y Tráfico de Personas, garantizando los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos, haciendo referencia tanto al hombre como a la mujer.
Ratifica el Convenio 189: “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos”, Ley N.º 309	20 de noviembre de 2012	Se ratifica el Convenio 189 “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). ²
Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N.º 348	9 de marzo de 2013	Establecimiento de mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia y persecución, y sanción a los agresores. Garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos en el Vivir Bien.

Fuente: elaboración propia con base en la *Constitución Política del Estado Plurinacional* (2009).

² El origen de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se remonta a 1919, su creación tuvo la finalidad de promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo. Este organismo funciona bajo una estructura tripartita en la que los trabajadores y empleadores tienen el mismo derecho a voto que los gobiernos durante las deliberaciones de los órganos principales de este organismo.

En diciembre de 2008, se instituye el Decreto Supremo 29850 a partir del cual el gobierno determina una política pública para la igualdad de las Mujeres a través del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien”. El Plan se constituye en el instrumento que orienta el accionar del Estado para institucionalizar y transversalizar el tema de género, orientado al fortalecimiento y la jerarquización de los mecanismos de género en las distintas instancias estatales.

El objetivo del Plan, de acuerdo con el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, es brindar reconocimiento al aporte de las mujeres en el desarrollo del país, a partir de la “igualdad de oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género”.

Un aspecto importante a destacar de este Plan es la definición de los cinco campos de acción y lucha con base en los cuales las mujeres transformarán las condiciones materiales de subordinación y explotación. Estos campos de acción son los siguientes:

1. El cuerpo “queremos disfrutarlo en plenitud”, autonomía sobre el cuerpo.
2. Espacio “para existir y que nuestros cuerpos se expresen y desarrollen todas sus potencialidades”.
3. Tiempo “para disfrutar de la vida, tiempo para realizar las tareas de nuestro fortalecimiento”.
4. Recuperación y construcción de Movimientos “sociales, políticos y culturales desde nuestras experiencias, pensamientos y propuestas”.
5. Recuperación de la Memoria “de nuestras luchas y sabidurías ancestrales, para alimentar con ella nuestros movimientos y nuestros espíritus”.

Consideramos que estos campos de acción constituyen aquellos espacios donde las mujeres deberán establecer su plena autonomía y autodeterminación que posibiliten avanzar contra la sociedad patriarcal y neoliberal.

Un breve balance

Si bien se han constitucionalizado los derechos de las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia, donde se hace hincapié en sus condiciones de igualdad en el acceso a la educación, el derecho a la salud, al trabajo, a la seguridad social y a la participación

política, a la eliminación y castigo a toda forma de violencia y exclusión, y en la equidad en la remuneración laboral, entre otras, las estructuras patriarcales de privilegios masculinos persisten, aunque sin duda no se pueden negar los importantes avances que se han tenido. He aquí algunos datos al respecto, considerando un análisis de tres décadas:

En el Censo de 1992, la tasa de analfabetismo se situaba en 20 por ciento. Del total de la población femenina, 27.7 por ciento eran analfabetas frente a 11.8 por ciento en relación a los hombres. Una década después, en 2001, según se evidencia en los datos del Censo de aquel año, la tasa de analfabetismo a nivel nacional disminuye a 13.3 por ciento, mientras que el promedio en la región era de 11 por ciento (INE, 2014).

Para el Censo de 2012, el escenario para Bolivia era completamente distinto a las dos décadas anteriores. Se redujo la tasa de analfabetismo a 5.1 por ciento. Del total de la población femenina, 7.7 por ciento es analfabeta frente a 2.4 por ciento con relación a los hombres. En 1992 la brecha entre mujeres y hombres analfabetos en Bolivia se situaba en 15.9 por ciento; al 2012 la brecha se redujo a 5.2 por ciento.

Sin embargo, en lo que respecta al área rural, las mujeres siguen siendo las más perjudicadas. La tasa de analfabetismo en 1992 se situaba en 36 por ciento del total de la población rural. Las mujeres rurales con 49.9 por ciento frente a 23.1 por ciento de los hombres. En 2001 la tasa de analfabetismo en la zonas rurales llegó a 25.8 por ciento; donde, del total de las mujeres, 37.9 por ciento eran analfabetas, mientras que 14.3 por ciento correspondía a los hombres. Para 2012, la tasa de analfabetismo llegó a 10.3 por ciento, donde 16.1 por ciento de las mujeres del área rural son aún analfabetas frente a 5.2 por ciento de los hombres. La brecha entre mujeres y hombres del área rural en 1992 se situaba en 26.8 por ciento, para el Censo de 2001 se redujo a 23.5 por ciento y en 2012 a 10.8 por ciento. Recordemos que Bolivia fue declarada por la UNESCO territorio libre de analfabetismo en diciembre de 2008.

En lo que respecta a la tasa global de participación en el mercado de trabajo, el cual está en función a la proporción de personas en edad de trabajar denominadas económicamente activas, el Censo de 1992 evidencia que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo era de 41.4 por ciento, en tanto los hombres participaban con 68.1. Esta situación ha tenido una tendencia similar en el Censo del año 2001, donde las mujeres contaban con una participación de 41.1 por ciento, mientras los hombres con 63.6 por ciento; para el Censo 2012, el panorama cambió, aunque a pasos lentos para las mujeres, cuya participación era de 49.5 por ciento, mientras que la de los hombres fue de un 69.7 por ciento. Esto acompañado con la división sexual del trabajo, donde los datos muestran que siguen

siendo las mujeres quienes destinan mayor tiempo a los quehaceres domésticos y trabajos no remunerados: 12.1 por ciento les corresponde a los hombres, mientras que a las mujeres les corresponde un 23.1 por ciento, cifra que duplica el tiempo y evidencia el desequilibrio en relación con los varones (CEPAL, 2017). La brecha entre los periodos de 1992 a 2012 disminuyó de 27 por ciento a 20.2 por ciento, apenas 7 puntos porcentuales de diferencia en más de 20 años, aspecto profundamente preocupante.

La participación en el mercado de trabajo según el INE para el año 2012, en función a rangos de edad, es menor con relación al hombre: 24.6 por ciento (12-19 años); 60.2 por ciento (20-39 años); 67.6 (40-59 años) y 43.5 por ciento (de 60 y más años); en cuanto al hombre, respectivamente, 33.8 por ciento, 85.8 por ciento, 92.6 por ciento y 69.5 por ciento en cada rango de edad correspondiente (ver tabla 2). La participación del hombre en el mercado de trabajo casi se mantuvo constante con índices superiores al de la mujer, que presenta cifras de participación en el mercado de trabajo fluctuantes.

Tabla 2
Tasa global de participación por sexo, según grupo de edad
1992, 2001 y 2012 (porcentaje)

Grupo de edad	1992		2001		2012	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
12-19	28,5	34,0	24,9	29,6	24,6	33,8
20-39	50,1	88,9	51,3	82,6	60,2	85,8
40-59	52,7	94,2	54,7	88,4	67,6	92,6
60 o más	39,3	73,6	33,1	60,9	43,5	69,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2016).

Situación similar se observa en la participación de la mujer en las actividades económicas, ésta es menor en todos los grupos de edad: 73.8 por ciento (25-34), 73.2 por ciento (35-44) y 61.4 por ciento (45-59), en relación con el 93.6 por ciento (25-34), 98.6 por ciento (35-44) y 96.6 por ciento (45-59) que corresponde a los hombres (CEPAL, 2016).

En el marco de la redistribución del poder político en las décadas de los ochenta y los noventa, la participación de la mujer ocupando puestos de senadoras titulares apenas llegaba, en promedio, a 2 por ciento, y en diputadas, en los mismos periodos, a 8.5 por ciento. La relación no mejoró al 2005, donde aún persistían las brechas, el hombre ocupaba en las dos cámaras arriba de 90 por ciento de participación.

A partir de 2006, esta situación se transforma hacia una intervención igualitaria entre hombres y mujeres en los parlamentos, siendo las mujeres quienes ocupan

53.1 por ciento. Este dato puede resultar alentador, pero la realidad concreta es otra: la subordinación a los hombres se hace evidente ya que sólo 8.5 por ciento de los 339 municipios bolivianos es gobernado por mujeres, y la lista de alcaldesas de las ciudades capitales es igual a cero y no existe una sola gobernadora (CEPAL, 2016). En el marco de la redistribución del poder político, en 2016 sólo 34 por ciento de mujeres participaron en el gabinete presidencial, mientras que 66 por ciento estuvo ocupado por hombres. En lo que respecta al año 2017 y al primer trimestre de 2018, las mujeres ocuparon sólo 20 por ciento del gabinete presidencial.

En cuanto al nivel de instrucción en una población mayor a 19 años, en la década de los noventa, sólo 9.1 por ciento del total de las mujeres en Bolivia había alcanzado estudios universitarios frente a 12.9 por ciento de los hombres. Para el Censo de 2001, 13.1 por ciento de mujeres contaba con educación universitaria y 16.7 por ciento de hombres. Para 2012, las mujeres llegaron a 20.2 por ciento y los hombres a 22.4 por ciento. La brecha entre hombres y mujeres se mantuvo casi constante en más de 20 años; entre 1991 y 2012 la brecha sólo se redujo en 1.6 por ciento. Según el último Censo en Bolivia, 0.71 por ciento de las personas cuentan con estudios de posgrado, de este porcentaje las mujeres ocupan 43.71 por ciento y los hombres 56.29 por ciento. En relación al nivel de doctorado, 0.14 por ciento en Bolivia tienen ese grado; de este porcentaje sólo 36.1 por ciento corresponde a las mujeres y 63.9 por ciento a los hombres. Aún se observan brechas considerables de formación posgradual, aunque la matrícula a las Universidades entre hombres y mujeres mostró un comportamiento similar (INE, 2016).

Pese a esta situación, las barreras y obstáculos para acceder a puestos de alta dirección en la educación universitaria están latentes y el escenario es sombrío: de 15 Universidades³ pertenecientes al Comité Educativo de la Universidad Boliviana (CEUB), ninguna mujer ocupa un cargo jerárquico a nivel de rectoría.

Los datos presentados nos permiten reflexionar de que a pesar de los avances alcanzados, todavía persisten importantes brechas de inequidad entre hombres y mujeres, por lo que se requiere profundizar en el proceso de despatriarcalización desde y para las mujeres con la responsabilidad de superar su estigmatización en las estructuras de la administración pública, que limita su desenvolvimiento en todas las esferas de la sociedad.

³ Nos referimos a las siguientes Instituciones de Educación Universitaria: Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Mayor de San Andrés, Mayor de San Simón, Autónoma Gabriel René Moreno, Autónoma Tomas Frías, Técnica de Oruro, Autónoma Juan Misael Saracho, Autónoma del Beni, Nacional Siglo "xx", Amazónica de Pando, Pública de El Alto, Católica Boliviana "San Pablo", Escuela Militar de Ingeniería, Andina "Simón Bolívar" y Policial "Mcal. Antonio José de Sucre".

No se trata de un reconocimiento estático sino, como dijera Luis Tapia, es fundamental la construcción de un gobierno común donde la descolonización implica la construcción de algo juntos, algo que vaya eliminando las formas de exclusión y discriminación.

Reflexiones finales

Pese a la persistencia de políticas e intervenciones de equidad de género, la situación estructural de las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia no ha cambiado, su condición en los espacios de la sociedad más bien parece responder a los requisitos de cumplimiento de metas globales que al compromiso de construir realidades a partir de sus propias voces.

Uno de los más grandes desafíos es el tránsito de la teoría a la praxis concreta que implica necesariamente un cambio de horizontes más allá de la retórica de la equidad, donde las leyes se cumplan, empezando por modificar el relacionamiento e inserción de las mujeres en las distintas instancias de la sociedad, pero sobre todo el aspecto utilitario que hace el Estado, disminuyendo la situación de vulnerabilidad en que las coloca para incorporar todo aquello que es trascendental para ellas.

Por tanto, más que sólo institucionalizar, es fundamental brindar legitimidad a los mecanismos que garanticen la incorporación de las mujeres en espacios estratégicos de dirección, crear puestos intencionados para su participación en las distintas áreas de conocimiento y fortalecer la investigación científica sobre género con la finalidad de potenciar su devenir como sujeto social, económico y político, visibilizado desde su involucramiento, movimiento e imaginarios. Para avanzar hacia un mundo pospatriarcal es fundamental acabar con las relaciones estructurales capitalistas y el colonialismo a través de una lucha objetiva y subjetiva de hombres y mujeres.

Bibliohemerografía

- BERGER, Silvia (2009), "Globalización, exclusión e inserción en la economía mundial", en Alicia GIRÓN (coordinadora), *Género y globalización*, Argentina, CLACSO.
- CALDERÓN, Cristian (2017), *Construyendo el perfil de la mujer emprendedora en Sucre: un avance para su autonomía económica*, Bolivia, Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, tesis de maestría.
- CEPAL (2016), *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2016*, Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL (2017), *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2017*, Santiago de Chile, CEPAL.

- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2009), *Nueva Constitución Política del Estado*, Bolivia, Asamblea Constituyente del Estado Plurinacional.
- FEDERICI, Silvia (2010), *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- GALINDO, María (2015), “La revolución feminista se llama despatriarcalización”, en *Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*, Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2014), *Un pincelazo a las estadísticas con base a datos de censos*, Bolivia, INE.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2016), *Anuario Estadístico 2016*, Bolivia, INE.
- LEÓN, Magdalena (2010), “El ‘buen vivir’: objetivo y camino para otro modelo”, en Irene LEÓN (coordinadora), *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios*, Ecuador, Fundación de Estudios, Acción y Participación Social (FEDAEPS).
- MAMANI, Amalia (2012), “La despatriarcalización entre momento constituyente y momento constitutivo”, en Katu ARCONADA (coordinador), *Transiciones hacia el Vivir Bien o la construcción de un nuevo proyecto político en el Estado Plurinacional de Bolivia*, Bolivia, Ministerio de Culturas y Turismo.
- MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO (2014), *Anteproyecto. Ley de Descolonización y Despatriarcalización*, Bolivia, Dirección General de Administración Pública Plurinacional.
- MINISTERIO DE JUSTICIA (2008), *Plan Nacional para la igualdad de oportunidades*, Bolivia, Ministerio de Justicia/Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2017), *Panorama Laboral 2017. América Latina y el Caribe*, Lima, OIT.
- PULEO, Alicia (2005), “El Patriarcado: ¿una organización social superada?”, en *Temas para el debate*, España, Asociación de Revistas Culturales de España, núm. 133, diciembre.
- RAMOS, Pablo (1985), *El Neoliberalismo en acción, análisis crítico de la “nueva política económica”*, Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés.
- ROMERO, Raquel y Martha LANZA (2012), “Despatriarcalización y descolonización: retos desde las políticas públicas”, en Katu ARCONADA (coordinador), *Transiciones hacia el Vivir Bien o la construcción de un nuevo proyecto político en el Estado Plurinacional de Bolivia*, Bolivia, Ministerio de Culturas y Turismo.
- RONCAL, Ximena (2013), *ALBA-TCP como estrategia de integración alternativa para el desarrollo de América Latina y el Caribe*, Bolivia, Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello (IICAB).
- RONCAL, Ximena (2014), *Estudio Comparado de las Políticas de Educación Universitaria en: Bolivia, Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela*, Bolivia, Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello (IICAB).
- SALGUERO, Elizabeth (2012), “Despatriarcalización: agendas en construcción”, en

- Mujeres en Diálogo: avanzando hacia la Despatriarcalización en Bolivia*, La Paz, Coordinadora de la Mujer.
- TAPIA, LUIS (2009), “El triple descentramiento. Descolonización, democratización y feminismo”, en *La coyuntura de la autonomía relativa del Estado*, Bolivia, Comuna.
- UNIDAD DE DESPATRIARCALIZACIÓN (2012), *Caminos de la Despatriarcalización*, La Paz, Ministerio de Culturas y Turismo/Viceministerio de Descolonización.
- URIONA, Katia (2010), “Desafíos de la despatriarcalización en el proceso político boliviano”, en *T'inkazos. Dossier Temático y Diálogo Académico*, Bolivia, T'inkazo, núm. 28, junio.
- VALDIVIESO, Magdalena (2009), “Globalización, género y patrón de poder”, en Alicia GIRÓN (coordinadora), *Género y globalización*, Argentina, CLACSO.
- YBARNEGARAY, Jenny (2012), “Entre el discurso y la práctica: dilemas de la Despatriarcalización en el proceso de cambio”, en *Mujeres en diálogo: avanzando hacia la Despatriarcalización en Bolivia*, La Paz, Coordinadora de la Mujer.
- ZIBECHI, Raúl (2018), “Los varones y el feminismo. El lugar de la incertidumbre”. Dirección URL: <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=238799>>.

Recibido: 2 de mayo de 2018

Aprobado: 20 de noviembre de 2018